

Manuel Rodríguez Padial	28.472.583	300.000.-	"
José Gilabert Requena	28.470.687	246.000.-	"
Juan Fernández Carreño	28.877.154	300.000.-	"
M ^a Josefa López Rocha	28.531.336	300.000.-	"
Juan J. Iglesias Chamorro	28.660.394	300.000.-	"
Jose M ^a Fernández Martínez	27.287.155	306.000.-	"
Victoria García Axala	40.715.005	300.000.-	"
Jose Ant ^o Sosa Saenz	28.529.786	252.000.-	"
José M. Rodríguez Ariza	75.411.610	306.000.-	"
Juan Santiago Palacios	40.290.019	300.000.-	"

José M. Rodríguez Sánchez	27.816.500	324.000.-	"
Manuel Fuentes Alfaro	27.816.532	324.000.-	"
Enrique Alvarez de Toledo Cornelio	75.396.575	324.000.-	"

Sevilla, 5 de febrero de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de enero de 1992, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén en los Autos 236/91.

El Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén ha dictado Sentencia con fecha 15 de noviembre de 1991, recaída en Autos núm. 236/91, seguidos a instancias de Don José Alamo Castillo contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre reclamación de puesto de trabajo, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el actor José Alamo Castillo, contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre reclamación de puesto de trabajo, debo de absolver y absuelvo a dicho Organismo de las pretensiones consignadas en el súplico de la demanda, confirmando las resoluciones administrativas impugnadas.

Publíquese esta Sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación».

Sevilla, 20 de enero de 1992

LEOCADIÓ MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

PROMOTOR: LORENA DE VIVIENDAS SOC. COOP. AND.

Joaquín García Melo	75.433.609	285.600.-	"
Enrique Oneti Fernández	28.469.707	285.600.-	"
José A. Coca Morales	28.710.272	285.600.-	"
Francisco Arjona Rodríguez	28.376.000	285.600.-	"
Gabriel Gómez Nieto	28.903.102	264.600.-	"
Pablo Martínez López	75.305.662	285.600.-	"
Francisco Carballo Álvarez	28.249.279	285.600.-	"
Rafael González Carrasco	75.307.568	285.600.-	"
Manuela Nogales Tabla	28.298.164	264.600.-	"
Fco. Cebaqueda Rodríguez	34.043.503	264.600.-	"

PROMOTOR: LORENA DE VIVIENDAS SOC. COOP. AND.

Juan Carmona Laina	75.422.066	285.600.-	Ptas.
Valentín Fuentes Guardado	28.096.232	285.600.-	"
Concepción Mateo Montero	8.361.037	285.600.-	"
Pedro Hermoso Pérez	34.040.989	285.600.-	"
Antonio Giraldez Durán	75.453.953	264.600.-	"
Florentina Rincón Navarro	36.545.610	285.600.-	"
Manuel Tomás Romero	27.280.020	285.600.-	"
Juan M. Ramos Avila	28.862.271	285.600.-	"
Andrés Romero García	28.442.328	285.600.-	"
José Bravo García	75.393.505	285.600.-	"
Nicolás León Rio	75.360.398	285.600.-	"
Antonio Bravo García	27.903.744	285.600.-	"
Antonio Bravo Castro	28.685.376	285.600.-	"
Fernando Rincón Navarro	28.393.447	285.600.-	"
Ant ^o José Mazuela Reales	75.414.779	264.600.-	"
Angeles Rincón Navarro	28.332.607	285.600.-	"
Juan Fco. Liñan Alvarez	75.422.148	285.600.-	"
Francisco Martín Calzado	75.359.778	285.600.-	"
Ricardo Lujones Reyes	30.437.992	285.600.-	"

PROMOTOR: LUSO ANDALUZA, S.A.

M ^a Dolores Pineda Barragan	75.405.048	324.000.-	"
--	------------	-----------	---

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Secretaría General de Estructuras y Tecnología, por la que se convoco a entidades y organizaciones agrarias y agroalimentarias para la presentación de proyectos mixtos de colaboración con la Consejería, en el Programa de Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

La Orden de 27 de enero de 1992 por la que se convoco a las organizaciones participantes en el Acuerdo para la Concertación en el sector agroalimentario andaluz, refiere en su disposición final que las actividades correspondientes a investigación y desarrollo se atenderán a las normas que en la Resolución de la Secretaría General de Estructuras y Tecnología se dictarán al efecto.

Por ello y con el fin de intensificar los procesos de desarrollo y transferencia de tecnología hacia el sector agrario y agroalimentario, vinculando a tales procesos al sector privado en actuaciones conjuntas con la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentario y Pesquera.

RESUELVO

1. Las Entidades y Organizaciones Agrarias y Agroalimentarias podrán presentar proyectos mixtos de actuación en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los proyectos mixtos se adaptarán preferentemente a la tipología referida en el anexo de la presente Resolución y contemplarán algunas de las actuaciones de desarrollo y transferencia de tecnología siguientes:

- Aplicación y adaptación de resultados de investigación a los sectores agroalimentarios.
- Redes experimentales de contrastación de resultados de la investigación a nivel comarcal.
- Actuaciones de difusión de tecnologías agroalimentarias.

3. El contenido de los proyectos a presentar incluirán para cada uno de ellos, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Objetivos.
- b) Justificación.
- c) Metodología a aplicar.
- d) Acciones a llevar a cabo por los solicitantes y por la Consejería, con expresión de los recursos materiales y humanos destinados a tal fin, así como del coordinador responsable de cada proyecto.
- e) Calendario de trabajo.
- f) Presupuesto y financiación (con expresión de la aportación del solicitante al proyecto y de la ayuda que solicita).

4. Podrán ser beneficiarios de las ayudas descritas en esta Resolución las Entidades y Organizaciones Agrarias y Agroalimentarias.

5. Se acompañará a cada petición una declaración jurada o responsable suscrita por el solicitante de estar al corriente de los pagos fiscales y de Seguridad Social, una certificación del título de constitución y del depósito de sus Estatutos.

6. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (c/ Juan de Lara Nieto s/n. Complejo Tabladillo, 41071 Sevilla).

7. Las ayudas a cada proyecto podrán llegar hasta el 50% del coste total del mismo.

8. La percepción de la ayuda se hará tras presentar una memoria de las actuaciones desarrolladas y valoración de las mismas a las que se unirá la certificación de conformidad de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

9. La presente convocatoria se resolverá por la Secretaría General de Estructuras y Tecnología a propuesta de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, una vez valorados los proyectos presentados, comunicándose a cada solicitante la cantidad concedida para cada uno de los mismos.

En relación con la valoración de las actividades propuestas se tendrá en cuenta:

- a) Repercusión socioeconómica del proyecto propuesto.
- b) Adaptación a la temática recogida en el anexo de esta Resolución.
- c) Adecuación y calidad de la metodología a aplicar.
- d) Idoneidad de los recursos disponibles a los fines del programa y valoración de los que se solicitan.
- e) en caso de que la ejecución del programa incluyera la contratación de técnicos por el solicitante, se valorará el hecho de haber sido becario del Plan de Formación Personal de Investigación y Desarrollo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10. Se podrán conceder anticipos de hasta el 50% del importe de la ayuda concedida, a petición del solicitante y previa presentación de las garantías legales establecidas.

11. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Secretario General, Fernando Ciria Parras.

A N E X O

TEMAS PRIORITARIOS DE I+D

1. Programa Valle del Guadalquivir.

Proyectos:

- 1.1. Economía del agua de riego.
- 1.2. Mejora de la competitividad de explotaciones de secano.
- 1.3. Industrialización de horticolas extensivas.
- 1.4. Agricultura Ecológica.
- 1.5. Reducción del impacto ambiental por insumos en los vegetales.

2. Programa Agricultura de Costa.

Proyectos:

- 2.1. Economía agua riego.
- 2.2. Diversificación de los productos de litoral.

2.3. Mejora de la calidad de los productos de litoral.

3. Programa Agricultura Mediterránea.

Proyectos:

- 3.1. Diversificación y mejora de la calidad de los productos vitivinícolas.
- 3.2. Mejora calidad aceites.

4. Programa Agricultura de Montaña

Proyectos:

- 4.1. Conservación y aprovechamiento del medio natural.
- 4.2. Mejora calidad aceite.
- 4.3. Agricultura ecológica.
- 4.4. Desarrollo rural.

5. Programa Forestal.

Proyectos:

- 5.1. Aprovechamiento forestal.
- 5.2. Defensa de incendios forestales.

6. Programa Producción Animal.

Proyectos:

- 6.1. Economía de las explotaciones ganaderas.
- 6.2. Calidad de las producciones.
- 6.3. Alimentación.

7. Programa Sanidad Vegetal.

Proyectos:

- 7.1. Mejora sanidad en explotaciones de invernaderos.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/1991, de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Alpes (Iniciativas locales de empleo)

Expediente: ALPE/01-91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Dos Torres

Pesetas: 3.000.000

Expediente: ALPE/03-91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Pesetas: 3.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991.

Córdoba, 8 de enero de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/1991, de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Parados de larga duración (trabajadores desempleados, mayores de 25 años)

Expediente: PLD/04-91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Villofranco

Pesetas: 3.011.482

Expediente: PLD/10-91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales

Pesetas: 2.000.988

Expediente: PLD/18-91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba

Pesetas: 19.686.816